



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE DELITOS RAMON CLEMENTE S.A.

01.	OBJETO	2
02.	ÁMBITO.....	2
03.	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.....	2
04.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	3

01. OBJETO

Esta Política de Cumplimiento y prevención de delitos, responde al firme compromiso de la organización de actuar conforme a la legislación, los valores y los estándares de comportamiento requeridos por el Código Ético y el resto de normativa interna. La Política describe los principios de ética y cumplimiento que rigen en RAMON CLEMENTE S.A

En este sentido, la presente Política de Derechos Humanos tiene por objeto establecer los principios básicos de actuación y los compromisos de RAMON CLEMENTE S.A en la materia.

02. ÁMBITO

Esta Política es aplicable a todas las personas trabajadoras, involucradas, directa o indirectamente en el ejercicio de actividades y procesos de RAMON CLEMENTE S.A.

03. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La Política, en línea con lo establecido en el Código Ético y demás normativa interna, describe los principios y objetivos de ética y cumplimiento que rigen en RAMON CLEMENTE S.A:

- **Fomento de una actividad empresarial éticamente honesta y responsable** en todas sus acciones y decisiones internas y externas, guiada por los valores y compromisos definidos en el Código Ético, por la normativa interna, así como por la legislación vigente.
Por ello, todos los destinatarios de esta Política deben observar, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales, tanto la legislación vigente como la normativa interna de RAMON CLEMENTE S.A que les resulte de aplicación, bajo un estándar de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos, especialmente aquellos de índole penal.
- **Creación de una cultura ética y de cumplimiento sólida y efectiva** basada en el compromiso y la participación activa de todas las personas a las que les resulta aplicable esta Política, y en especial, de aquellas que ejerzan cargos de responsabilidad.
- **Salvaguarda de la reputación de RAMON CLEMENTE S.A** como organización íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés asentada en estándares

empresariales y éticos muy elevados. Todas las personas a las que les resulta aplicable esta Política deben asegurar el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de RAMON CLEMENTE S.A en todas sus actividades profesionales e intervenciones públicas.

- **Creación de una estructura organizativa de cumplimiento** de naturaleza híbrida, formada por aquellas personas que se designen. Esta estructura, que se adaptará a la organización de la compañía en cada momento, será la encargada de supervisar el cumplimiento y funcionamiento de la presente Política.
- **Constitución de un sistema de prevención y control** de riesgos de cumplimiento asegurando su adecuada gestión y supervisión en los procesos y actividades de RAMON CLEMENTE S.A.
- **Impulso de iniciativas de sensibilización y formación** sobre el Código Ético.
- **Promoción de una cultura de comunicación abierta** basada en los principios de confianza y transparencia. RAMON CLEMENTE S.A anima a que cualquier persona interna o externa a la organización que detecte un incumplimiento de la legislación aplicable o del Código Ético y del resto de normativa interna lo reporte por los canales establecidos a tal efecto.
- **Concienciación interna y externa** sobre las consecuencias derivadas de la inobservancia del Modelo.
- **Fijación de objetivos de cumplimiento específicos**, coherentes con la presente Política y con los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos de cumplimiento en RAMON CLEMENTE S.A.
- **Aplicación de los cambios necesarios** para la mejora continua de la Política.

04. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente **Política de cumplimiento y prevención de delitos** fue aprobada por gerencia el 30 de Octubre del 2024. Entrará en vigor desde su publicación y está **disponible** para todos los colaboradores.

La persona que ostenta la posición de Responsable HSEQ es responsable de publicar, revisar, y actualizar esta Política cuando sea requerido. Esta Política reemplaza y sustituye cualquier otra Política o procedimiento.